



RESOLUCION N° **0530**

NEUQUEN, 15 JUL 2014

VISTO:

La Nota N° 113/14 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, para la realización audiovisual de la ciudad de Neuquén, incluye seguimiento de las principales obras ejecutadas y a ejecutar y distintas actividades, por la gestión de gobierno, el registro es en tecnología de video HD que deberá completar recorrido aéreo con drone DGI Phantom. Guión, rodaje, edición, post-producción, musicalización para realización de spot publicitario, conversión a distintos formatos para su difusión. Durante el mes de Junio/2014, a la firma de GANESH S.A. - NEUQUEN, CAPITAL, por la suma de pesos de hasta ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 27/100.- (89.944.27).- y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación ----- a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma GANESH S.A. correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de pesos Ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 27/100.- (**\$89.944.27.-**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal - ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHÍVESE.-
ES COPIA

FDO. ARTAZA



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1986
Fecha ...25.10.7.12014